



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.023

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 12 de Marzo de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5043379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 101D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Blanco Felisa	1360
M.S.P. N° 102D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Marta Lidia Cardozo	1360
M.S.P. N° 103D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Carlos Raymundo Argañaraz	1360
M.C. y T. N° 104D del 06/03/13 - Rectifica Resolución N° 024/13 del Instituto de Música y Danza - Renuncia - Srta. Isabel Barras Barrientos	1360
M.Ed. C. y Tec. N° 105D del 06/03/13 - Acepta renuncia - Sra. Sandra Cecilia Maizares	1360
M.Ed. C. y Tec. N° 106D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Chaves Alberto	1361
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 107D del 06/03/13 - Ratifica Resolución N° 402/13 de la Dirección de Vialidad de Salta - Sr. Marcelo Francisco Gerónimo - Beneficios Jubilatorios	1361
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 108D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Norma del Milagro Zamora Arroz	1361
M.S.P. N° 109D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Gustavo Alberto Rodríguez	1361
M.S.P. N° 110D del 06/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Juana Vázquez	1361

RESOLUCION

N° 100032810 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 201/13	1361
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 08/13	1363
N° 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 07/13	1364

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032813 - Municipalidad de El Galpón - N° 01/13	1364
N° 100032809 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 38/13	1364
N° 100032805 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. N° 02/13	1365

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032812 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 02/2013	1365
N° 100032811 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 01/2013	1366

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100032786 - La Ciénaga S.R.L - Expte. N° 0090034-233.261/2012 o Río Potrero Grande Dpto. Capital	1366
N° 400002853 - Nitratos Austin S.A. - Expte. N° 34-009034-118840/2012-0/7 - Catastro 11466 - Dpto. Metán - Margen Derecha Embalse Dique El Tunal	1367

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 400002878 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-201.003 - Res. Nº 336/12, Línea de Ribera ambas Márgenes del Río Bermejo, Cat. Nº 28.009, Dpto. Orán	1367
Nº 400002877 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-26.803/10 - Res. Nº 239/12, Línea de Ribera ambas Márgenes del Río Juramento Cat. Nº 220, Dpto. Anta.....	1367
Nº 100032814 - Dirección General de Inmuebles - Mensura Matricula 1744 - Dpto. Rivadavia	1368

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 400002828 - Yacochuya - Expte. Nº 21.028 - Cauce del Río Yacochuya - Dpto.: San Carlos.....	1368
Nº 100032527 - Condor 01 - Expte. Nº 21.580 Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari.....	1369
Nº 100032520 - Rincon 303 - Expte. Nº 20.582 - Dpto. Los Andes - Lugar Rincon -Salar del Rincon	1369
Nº 100032696 - Democrito - Dpto. Guachipas - Expte. Nº 21.295	1369
Nº 100032695 - Punilla C - La Yesera - Dpto. Cafayate - Expte. Nº 20.196	1369
Nº 100032666 - Vega Arizaro Este II - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.034	1370

SUCESORIOS

Nº 400002880 - Farfán, Cesar Ramón - Expte. Nº 414.420/12	1370
Nº 400002876 - Oliver, René Felipe - Expte. Nº 404.734/12	1370
Nº 400002875 - Cano, Marcelo Raúl - Expte. Nº 256.662/09	1371
Nº 100032803 - Nazr, Sara Emilia - Expte. Nº 346.146/11	1371
Nº 100032796 - Bernaski, Miguel Héctor - Expte. Nº 6162/96	1371
Nº 100032794 - Zigarán Alfonso - Expte. Nº 408.260/12	1371
Nº 100032790 - Galindez, Hilda Eusebia - Expte. Nº 412.804/12	1371
Nº 100032784 - Delgado Ana María - Expte. Nº 408.946/12	1371
Nº 100032780 - García, Francisco Santiago - Expte. Nº 392080/12	1372
Nº 100032776 - López Raúl Antonio - Expte. Nº 015.688/12 - San José de Metán	1372
Nº 100032773 - Ailan, Santos Florencio - Expte. Nº 15230/12 - San José de Metán	1372
Nº 100032772 - Vallejos, Ordoñez, Pedro - Expte. Nº 14806/11- San José de Metán	1372
Nº 100032771 - Naranjo, Rómulo Casimiro - Torres, Inés Norma - Expte. Nº 407.981/12	1372
Nº 100032764 - Mendieta, Francisco - 22/06/90; Reynoso, Argentina Trinidad Fallec. 27/03/11 - Expte. Nº 258.379/09	1373
Nº 100032762 - Teseira, Higinia Benita - Expte. Nº 7419/99	1373
Nº 400002867 - Veroni Elvira del Carmen - Expte. Nº 360.854/11	1373
Nº 400002859 - Rubio Héctor Osvaldo - Expte. Nº 2-347.256/11	1373
Nº 100032760 - Vilte Alejandra - Expte. Nº 369.064/11	1373
Nº 100032749 - Toledo, Mauricio y Luna, Feliza - Joaquín V. González - Expte. Nº 104/12	1374
Nº 100032744 - Gutiérrez, Armando Zacarías - Expte. Nº 399.362/12	1374
Nº 100032743 - Herrera, María Santos - Expte. Nº 14.929/12	1374
Nº 100032737 - Isasmendi, Félix - Carrizo, Mercedes - Expte. Nº 2-381.898/12	1374

REMATE JUDICIAL

Nº 100032791 - Por Néstor Jándula - Juicio Expte. Nº 371.379/11	1374
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

F3E

N° 100032795 - Cambera, Guillermo Edgardo vs. Aredez, Medina Guillermo César, Aredez Medina, Silvina Elizabeth, Aredez Medina, José Luis y Medina de Aredez Gladys - Expte. N° 15038/12	1373
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400002862 - Nieva, Graciela Noemí - Expte. N° EXP-406.332/12	1373
N° 100032740 - Ginotex S.R.L. - Expte. N° 398.936/12	1373
N° 100032739 - Dolensky, Ricardo - Expte. N° 401.736/12	1373

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100032808 - "Relax" Sociedad de Responsabilidad Limitada	1373
N° 100032806 - Rojo Mora SRL	1373
N° 100032799 - Newcon S.R.L.	1373

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 400002879 - Comité Ejecutivo Accionista Clase C de Edesa S.A., para el día 20/C3/13	1381
N° 100032763 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1381
N° 100032754 - En.J.A.S.A. S.A. (Entretenimientos y Juegos de Azar)	1381

AVISOS COMERCIALES

N° 100032804 - Umanayra S.R.L. (Modificación de Clausulas Tercera y Cuarta del Contrato Social)	1381
N° 100032798 - Fertel S.A. (Escisión Social)	1381

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100032807 - Club "El Circulo", para el día 07/04/13	1383
N° 100032802 - Chacogualamba - Salud - Asociación Civil Sin Fines de Lucro para las Comunidades Indígenas - Tartagal, para el día 28/03/13	1383
N° 100032801 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hidrico Río de Las Pavas - Gral. Güemes, para el día 04/04/13	1383
N° 100032800 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Escuadrón José Francisco Gorriti de Rosario de la Frontera, para el día 30/03/13	1383
N° 100032767 - Club de Campo Altos de San Lorenzo, para el día 20/03/13	1383

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032815 - Del día 11/03/13	1383
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002881 - Del día 11/03/13	1383
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 101D - 06/03/2013 - Expediente N° 159-215.764-12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Blanco Felisa, C.U.I.L. N° 27-4.588.177-1, Ordenanza, planta permanente; Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo N° 2, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7084 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-11-2012, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 102D - 06/03/2013 - Expediente N° 0100220-215.855/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Marta Lidia Cardozo, DNI. N° 05.890.610, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198 de fecha 25 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 394, dependiente del Centro de Salud N° 5 - Barrio El Pilar - Dirección General de Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 103D - 06/03/2013 - Expediente N° 0100220-206.678/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por el señor Carlos Raymundo Argañaraz, DNI. N° 6.967.881, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01199 de fecha 15 de Agosto de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 1610, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 104D - 06/03/2013 - Expediente N° 289-13.511/13

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 024/13 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la señorita Isabel Barras Barrientos - CUIT N° 27-62599715-7, al cargo de Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 04 de febrero de 2013.

Ovejero

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 105D - 06/03/2013 - Expediente N° 159-190.679/12

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-10-12 la renuncia de la señora Sandra Cecilia Maizares, D.N.I. N° 25.619.059, en el cargo de Administrativo, Sin Estabilidad, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2; de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 106D - 06/03/2013 - Expediente N° 159-192.806-12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia del Sr. Chaves Alberto C.U.I.L.N° 20-08.181.970-0, Ordenanza, planta permanente; Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo N° 1, del Colegio Secundario N° 5080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, departamento Capital; dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-11-2012, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 107D - 06/03/2013 - Expte. N° 33-222.984/12

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 402/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Marcelo Francisco Gerónimo, D.N.I. N° 8.170.539, agente de Planta Permanente - Clase VIII (ocho) - Función Sereno, Departamento Mantenimiento Vial, Región Sur, del citado organismo, a partir del 03 de diciembre de 2012, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 108D - 06/03/2013 - Expediente N° 0110029-695.693/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Norma del Milagro Zamora Arroz DNI. N° 10.581.962, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-10581962-0-904-01, de fecha 01 de Noviembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 47 del Decreto N° 2951/09, dependiente del Subprograma Catastro Dirección General de Inmuebles

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la Sra. Zamora Arroz, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 109D - 06/03/2013 - Expedientes N° 0100220-182.239/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Alberto Rodríguez, DNI. N° 08.179.626 por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01197 de fecha 14 de Junio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1461, con desempeño como Jefe de Programa Atención de la Salud - Función N° 83, dependiente de: Centro de Salud N° 35 - Barrio Progreso - Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 110D - 06/03/2013 - Expediente N° 0100220-135.147/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la señora Juana Vazquez, DNI. N° 04.770.840, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01195 de fecha 10 de Abril de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - N° de Orden 296, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

RESOLUCION

O.P. N° 100032810

R. s/c N° 100004174

Salta, 08 de marzo de 2013

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 201/13

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-31466/13 caratulado: "EDESA S.A. Cuadro Tarifario Febrero_Abril/2013",

Notas de la Gerencia Provincial de EDESA S.A. DS-052/13, DS-073/13; DS-074/13

Lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscrita entre EDESA S. A. y el Ente Regulador en fecha 29 de Abril de 1.997;

Las Resoluciones Ente Regulador N°:

* 485/04 de Reconocimiento de los sobrecostos por abastecimiento con Generación Aislada.

* 528/04 de Reconocimiento de sobrecostos por Déficit de Generación en el área de las Centrales de Tartagal y Orán.

* 160/06 de Reconocimiento sólo de los costos de combustible de la Generación Aislada y las Centrales existentes en Tartagal y Orán, sin considerar operación ni mantenimiento.

* 458/12 Creación del Fondo para Obras según las previsiones del Dcto. Provincial N° 5450/09 (Acta UNIREN)

* 833/12 Revisión Tarifaria Integral (Quinquenal)

Las Resoluciones de la Secretaría de Energía Nros.

* 288/00 Modificación de Cálculo de Parámetros de Referencia para Cálculo de Tarifas de Distribuidores a Usuarios Finales,

* 1866/05 cargos transitorios FONINMEM.

* 2016/12 Programación Estacional de Verano para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) correspondiente al semestre Noviembre/12_Abril/13 calculada según "Los Procedimientos"

y el Acta de Directorio N° 07/13; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Contrato de Concesión "Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario", la Distribuidora se encuentra facultada para efectuar las actualizaciones trimestrales siguiendo los procedimientos contractualmente fijados a tal efecto.

Que en este contexto la Empresa presentó la nota DS 074/13 en la que anexa el Cuadro Tarifario para el

período febrero/13_abril/13 calculado con los precios de la Programación Estacional correspondiente, siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación, en la materia.

Que en las previsiones de la Res. Secretaría de Energía de la Nación N° 2016/12 se especifican los precios de abastecimiento como unidades monómicas de compra para cada jurisdicción, en sus versiones "Precio Estacional no subsidiado" y Precio Estacional subsidiado"

Que las mentadas unidades fueron establecidas para la empresa EDESA en la suma de 316,25 \$/KWh y 105,44 \$/MWh respectivamente para el total de las unidades que adquiera, independientemente de cada banda horaria.

Que esta particularidad motiva la adecuación del cálculo del Cuadro Tarifario de la empresa a los efectos de que su traslado a la Tarifa Usuario Final (TUF) se haga manteniendo el mismo esquema distributivo definido en la Resolución SE N° 1169 del 31/10/2008 para los distintos estratos de la demanda.

Que en orden a lo expresado, la Resolución ENRESP N° 182/13 autorizó la aplicación de la "Metodología para el Traslado de los Precios de Referencia Estacionales Subsidiados a cada Segmento de la Demanda" que cumple las premisas emanadas de las disposiciones nacionales en la materia.

Que en consecuencia, se deja sin efecto la aplicación de la Resolución ENRESP N° 995/12 "factor de reducción de subsidios a la energía" a partir de Febrero de 2013, ello en razón de la incompatibilidad metodológica.

Que el presente cuadro contiene también los costos adicionales de combustible para la producción de energía y potencia destinada al abastecimiento de las áreas del mercado provincial atendidas con generación aislada por imposibilidad de vinculación física con el MEM.

Que además los costos adicionales de combustible para la generación que corresponde al despacho de las centrales de respaldo de potencia y que también se trasladan a tarifas resultaron nulos, ello en razón de que ese despacho es efectuado con máquinas de la empresa ENARSA.

Que tal despacho es requerido por cuestiones inherentes a insuficiencias en el transporte regional de energía eléctrica.

Que la suma incorporada al abastecimiento de S 3.042.593 corresponde al Fondo de Obras previsto en la Cláusula Décimo Primera, y su destino es para realizar obras de infraestructura de transporte, generación y desarrollo productivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ente Regulador N° 458/12.

Que la Gerencia Económica del ENRESP controlará el producido tarifario obtenido por este concepto, a los efectos de verificar que la totalidad del mismo sea aplicado a los fines para los que fue autorizado.

Que las ampliaciones en el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica son afrontadas por la demanda beneficiaria conforme surge de "LOS PROCEDIMIENTOS" reglados por CAMMESA.

Que las tarifas por el servicio de la Prestación Adicional de la Función Técnica del Transporte (PAFTT) deben ser calculadas de acuerdo a la normativa emanada de la Secretaría de Energía de la Nación.

Que en este marco corresponde cobrar por esa prestación, la tarifa asociada a similar demanda en idéntico nivel de tensión, descontando los costos de abastecimiento, ello en orden a que este tipo de usuarios abona el insumo al Generador con quien contrata.

Que en razón de lo dispuesto en el inciso i) del Artículo 25 del Contrato de Concesión resulta una obligación, para la Distribuidora, el facilitar el conocimiento de los valores tarifarios a los Usuarios.

Que a tal efecto, corresponde la publicación por parte de la Distribuidora, en medios de alcance general y amplia difusión en el territorio de la Provincia, del Cuadro Tarifario correspondiente al período.

Que el presente acto administrativo se realiza en uso de las facultades conferidas por Ley Provincial N° 6835 y demás normas reglamentarias y concordantes.

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar para el período febrero/13_ abril/13, los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a cargo de EDESA S. A. contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, todo ello con los alcances y motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Artículo 2°: Disponer que a fin de dar amplia difusión a los Cuadros Tarifarios que se aprueban, la Distribuidora deberá publicar a su cargo los valores consignados en el Anexo I de la presente Resolución -por dos (2) días- en el diario de mayor circulación en la Provincia, en tamaño y formato legible.

Artículo 3°: Notificar, hacer conocer, publicar y oportunamente archivar.

Dr. Armando Isasmendi
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Jorge Figueroa Garzon

Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VERANEXO

Sin Cargo

e) 12/03/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032515

F. N° 0001-45740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

Licitación Pública N° 08/13

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José Valle", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 2.228.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514 F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

Licitación Pública N° 07/13

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032813 F. N° 0001-47124

Municipalidad de El Galpón

Provincia de Salta

**Convoca a Licitación Pública para la Adquisición
de Una Retroexcavadora con Pala Cargadora.**

Licitación Pública N° 01/13

Descripción del bien a adquirir: Retroexcavadora con pala cargadora

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00

Valor del Pliego: Sin cargo

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de entrega: 30 días

Fecha de Apertura: 27-03-13

Hora de apertura: 10.00

- Lugar de apertura de ofertas: Avda. San Martín 111, El Galpón (Salta).

- Consulta y venta de pliegos: Avda. San Martín 111, El Galpón (Salta).

Héctor Ernesto Romero
Intendente

Municipalidad de El Galpón

Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2013

O.P. N° 100032809 F. v/c N° 0002-02891

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 38/13

Objeto: Adquisición de Accesorios para Hemoterapeutas.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-15202/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 27-03-2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 132.920,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este. Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 12/03/2013

O.P. N° 100032805 F. N° 0001-47112

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 02/13

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 -1658/96)

Compra de Harina

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 18.905/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para la compra mínima de Cinco mil (5000) kilos de harina por mes, destinada al Programa "Pan Casero", durante diez meses, contados a partir de Marzo de 2013.

Entrega de pliegos: Municipalidad de Tartagal, Av. San Martín N° 354. Horario:

09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin costo.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 20/03/2013 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 20/03/2013, a las 12:30 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), asesoria.legal@munitartagal.gcb.ar - Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy

Intendente

Lic. Diego Andriano

Secretario de Gobierno

Dr. Farid D. Obeid

Asesor Legal

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032812

F. v/c N° 0002-02893

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 02/2013

Art. 12 de la Ley N° 6.838

Expte. N° 0110011-17091/2013-0

Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado

Sistema de Ejecución: Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6.838.

Fecha y Lugar de Apertura: 18 de Marzo de 2013 a horas 11:00. Unidad Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas s/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro mil).

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 11 a 13 de Marzo de 2013 de 09:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas

y Obras Públicas - Avda. De Los Incas S/N 2º Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta el día 18 de Marzo de 2.013 a horas 10:30. en la Unidad Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas s/Nº 2º Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

C.P.N. Marcia Violeta Macedo
Administradora General

S.A.F. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Imp. S 60,00 e) 12/03/2013

O.P. Nº 100032811 F. v/c Nº 0002-02892

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa Nº 01/2.013
Art. 12 de la Ley Nº 6.838

Adquisición de Materiales Eléctricos

Expte: 0110011-14967/2013-0.

Destino: Unidad Ejecutora Casco Histórico.

Sistema de Ejecución: Contratación Directa Art 12 Ley Nº 6.838.

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2.013 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: U.S.I. del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/Nº 2º Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: S 21.350.00 (Pesos Veintiún mil trescientos cincuenta).

Precio del Legajo: S/C.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 11 y 13 de Marzo de 2.013 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas s/Nº 2º Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 15 de Marzo de 2.013 a horas 10:30.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas s/Nº 2º Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Requisito Previo del Oferente: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Marcia Violeta Macedo
Administradora General

S.A.F. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Imp. S 60,00 e) 12/03/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100032786 F. Nº 0001-47078

Ref. Expte. Nº 0090034-233.261/2012-0

Federico Racioppi D.N.I. Nº 22.468.150 en representación de la razón social "La Ciénaga S.R.L.", gestiona la concesión de uso de agua pública de Dren (galería subterránea) a emplazar en el Río Potrero Grande (Dpto. Capital), para consumo humano (abastecimiento de emprendimientos urbanos de propiedad de la razón social mencionada), con una dotación de 100 l/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha obra de captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Dra. Silvia F. Santamaría
Jefe de Progr. Fiscalización y Control
Secretaría de Recurso Hídricos
Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00 e) 11 al 15/03/2013

O.P. N° 400002853

F. N° 0004-01969

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
Ref. Expte. N° 34-009034-118840/2012-0/7

Nitratos Austin S.A., (Del Grupo Austin Powder International), gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública superficial para uso industrial (planta de producción de nitrato de amonio complejo petroquímico), a instalarse en el Catastro N° 11466, Dpto. Metán, (del cual es adquirente por Boleto de Compra-Venta), con un caudal total de 60 lts/seg. a captar desde la válvula existente sobre el estribo de margen derecha del Embalse Dique El Tunal, con carácter eventual y mientras dure el objeto de la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79, 89, 81, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho emprendimiento. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/03/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002878

F. N° 0004-01987

Ref. Expte. N° 34-201.003

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 336 del día 30/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Ornar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 28.009, del Dpto. Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de lí-

nea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los interesados deberán presentar a la Comisión, toda información, estudios, planos que oriente y sirva para la determinación de la línea de ribera, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 13.03/2013

O.P. N° 400002877

F. N° 0004-01986

Ref. Expte. N° 34-26.803/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 239 del día 20/09/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Juramento, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Ornar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 220, del Dpto. Anta, como el lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación; debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 13/03/2013

O.P. N° 100032814

F. N° 0001-47125

Dirección General de Inmuebles

La Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles, cita y emplaza a todos los colindantes y/o a aquellos que se pudieren considerar afectados en relación al emplazamiento de la mensura de la matrícula N° 1.744 del Dpto. Rivadavia, cuya aprobación se tramita por Expte. N° 18-24507/10, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Organismo (Rivadavia N° 640 de la ciudad de Salta) a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley.

Descripción de la medida:

Superficie formada por dos polígonos.

Polígono 1:

Extensión: Partiendo del punto 1-5: 3.677,77 m; (Coordenadas de Gauss Kruger punto 1, x: 4.529.437, 15 - y: 7.487.212,37); 5-8: 9.364,06 m s/R.P. N° 135; 8-4: 3.604,75 m y 4-1: 9.371,26 m; (Coordenadas de Gauss Kruger punto 4, x: 4.520.403,26 - y: 7.484.720,52).

Límites:

NO: Lote Fiscal 14, Mat. 175, prop. Provincia de Salta

SE: R.P. N° 135

NE: Lote Fiscal 14, Mat. 175, prop. Provincia de Salta

SO: Lote Fiscal 14, Mat. 175, prop. Provincia de Salta

Superficie Polígono 1: 3.394 Has. 3.389 m².

Polígono 2:

Extensión: Partiendo del punto 6-2: 4.350, 33 m; 2-3: 9.368, 18; 3-7: 4.392.77 m y 7-6: 9.364.06 m s/R.P. N° 135.

Límites:

NO: R.P. N° 135

SE: Lote Fiscal 14, Mat. 175, Prop. Provincia de Salta

NE: Lote Fiscal 14, Mat. 175, Prop. Provincia de Salta.

SO: Lote Fiscal 14, Mat. 175, Prop. Provincia de Salta.

Superficie Polígono 2: 3.394 Has. 3.389 m²Superficie Total S/Mensura: 7.534 Has 9.931 m².

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 150 Ley N° 5.348/78).

Dr. Esteban García Bes

Director General

Dirección Gral. de Inmuebles

Imp. \$ 180,00

e) 12 al 14/03/2013

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 400002828

F. N° 0004-01956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Eduardo Gutiérrez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Yacochuya" Expediente N° 21.028, ubicada en el cauce del río Yacochuya del departamento de San Carlos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:Superficie 5 Has. 1045 m²

P.01 Y=3502308.63 X=7122500.79

P.02 Y=3502467.13 X=7122556.15

P.03 Y=3502617.01 X=7122569.36

P.04 Y=3502716.27 X=7122554.56

P.05 Y=3502945.38 X=7122509.89

P.06 Y=3503070.50 X=7122443.39

P.07 Y=3503512.80 X=7122157.06

P.08 Y=3503707.80 X=7121906.81

P.09 Y=3503748.76 X=7121786.47

P.010 Y=3503718.18 X=7121786.48

P.011 Y=3503687.62 X=7121891.12

P.012 Y=3503515.29 X=7122109.67

P.013 Y=3503473.88 X=7122150.61

P.014 Y=3502918.13 X=7122490.51

P.015 Y=3502595.04 X=7122543.82

P.016 Y=3502475.47 X=7122528.45

P.017 Y=3502308.63 X=7122476.17

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de Marzo de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 04. 12 y 22/03/2013

O.P. N° 100032527

F. N° 0001-46759

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Condor 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21.580 y se describe de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 682,27 Has

Perímetro: 12776 m

Y	X
3402890.00	7348400.00
3406208.00	7348400.00
3406208.00	7347160.00
3404370.00	7347160.00
3404370.00	7345330.00
3402890.00	7345330.00

Pmd: Y=3404024.09 X=7348210.83

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/02, 04 y 12/03/2013

O.P. N° 100032520

F. N° 0001-46748

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20582 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón. Salar del Rincón. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 303, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X Y

Esquinero N° 1:	7353753.74	3378218.87
Esquinero N° 2:	7353753.74	3379016.34
Esquinero N° 3:	7350386.23	3379016.34
Esquinero N° 4:	7350386.23	3378218.87

P.M.D Y=3378973.64 X=7351406.94. - Superficie 268 ha 5488 m2 Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/02, 04 y 12/03/2013

O.P. N° 100032696

F. N° 0001-46951

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 455/97) que Fernando José Manzur ha manifestado en Expte. N° 21.295 ha solicitado la Petición de Mensura de a Mina: "Demócrito" de Diseminados de la 1° Categoría de Uranio, Vanadio y otros minerales, ubicado en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta, que se tramita por Expte. 21.295 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas de Gauss - Kruger de Perseverancia Posgar/94

	X	Y
PD	7132148.00	3531550.00
1	7133000.00	3533000.00
2	7129500.00	3533000.00
3	7129500.00	3529000.00
4	7133000.00	3529000.00

Superficie concedida 1.400 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada, correspondiente a Matrícula Catastral N° 95 y pertenecientes a Sarapura Nazario, Sarapura Damián, Sarapura Encarnación, Sarapura Ignacia, Sarapura Aniceto, Sarapura de Vergas, Victoria. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/03/2013

O.P. N° 100032695

F. N° 0001-46951

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53, y 56 del

Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Fernando José Manzur ha manifestado en Expediente N° 20.196 ha manifestado el descubrimiento de un Yacimiento de Diseminados de la 1ª Categoría de Uranio. Vanadio y otros minerales, ubicado en La Yesera, Departamento de Cafayate, Provincia de Salta. La Mina se denomina Punilla C, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.):

Coordenadas de Gauss - Kruger de Pertenencia Posgar/94

	X	Y
PD	7120795.00	3522369.00
1	7122500.00	3521500.00
2	7122500.00	3524000.00
3	7118000.00	3524000.00
4	7118000.00	3520000.00
5	7120500.00	3520000.00
6	7120500.00	3521500.00

Superficie concedida 1.500 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada, correspondiente a Matricula Catastral N° 434 perteneciente a Soriano Tora Jesús; Mat. Catastral N° 4547 perteneciente a Finca El Socorro S.A.; Mat. catastral N° 4548 perteneciente a San José de Chimpa SA; Mat Catastral N° 4995 perteneciente a María Susana Nanni. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 20/03/2013

O.P. N° 100032666

F. N° 0001-46924

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Metales Eléctricos S.A., en Expte. N° 21.034, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Este II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	2610810.08	7289539.93
2	2611382.00	7289173.00
3	2613411.00	7287536.00

4	2618862.06	7285125.24
5	2617008.96	7285125.24
6	2617008.96	7283125.24
7	2614943.83	7283125.24
8	2613055.74	7285845.07

PMD: Y: 2614653.13 X: 7285998.03

Cerrando la superficie registrada en 1511 has. 6290 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06, 12 y 20/03/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002880

F. N° 0004-01989

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez (Interino) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Farfán, Cesar Ramón - Sucesorio, Expediente N° 414.420/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Cesar Ramón Farfán, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta (30) días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez (Interino). Salta, 08 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 400002876

F. N° 0004-01985

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Oliver, René Felipe s/Sucesorio", Expte. N° 404.734/12; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 400002875 F. N° 0004-01984

El Dr. Federico Augusto Cortés; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados. "Cano, Marcelo Raúl por Sucesorio" Expte. N° 256.662/09, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.y C. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno". Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 100032803 F. N° 0001-47102

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación, Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Nazr, Sara Emilia por Sucesorio" Expediente N° 346.146/11, cita los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 12 al 14/03/2013

O.P. N° 100032796 F. N° 0001-47089

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -. Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Bernaski. Miguel Héctor". Expediente N° 6.162/96. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores. para que en el término de treinta (30) días. contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán. 05 de Diciembre de 2012.

Imp. S 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032794 F. N° 0001-47087

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Zigarán Alfonso s/Sucesorio". Expediente N° 408.260/12. cita por edictos que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velázquez. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032790 F. N° 0001-47082

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados Galindez, Hilda Eusebia- Sucesorio - Expte N° 412.804/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García Escudero. Secretaria. Salta. 07 de Marzo del 2013. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032784 F. N° 0001-47075

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta

Nominación. Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Delgado. Ana María Sucesorio" Expte. N° 408.946/12 - Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Marzo de 2013. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032780 F. N° 0001-47069

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "García, Francisco Santiago - Sucesorio" Expte n° 392.080/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Nuevo. Salta, 30 de octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032776 F. N° 0001-47067

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 1ra. Nom., Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos "López Raúl Antonio s/Sucesorio Expediente N° 015.688/12 Ordena: Citar por edictos que se publicarán por 3 Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) Días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San José de Metán, 06 de Marzo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032773

F. N° 0001-47062

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Ailan. Santos Florencio s/Sucesorio", Expte. N° 15.230/12, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032772

F. N° 0001-47061

El doctor Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la doctora Moroni, Marcela, en los autos caratulados: "Vallejos Ordoñez, Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 14.806/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032771

F. N° 0001-47060

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Naranjo, Rómulo Casimiro - Torres, Inés Norma - Sucesorio". Expte. N° 407.981/12, cita y emplaza por este edicto, que se publicará durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria (Int.).

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032764 F. N° 0001-47045

El Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mendieta, Francisco - 22/06/90; Reynoso, Argentina Trinidad Fallec. 27/03/11 s/Sucesorio", Expte. 258.379/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 5 de Marzo de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 100032762 F. N° 0001-47039

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIda. Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán- Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teseira, Higinia Benita - Expte. N° 7.419/99" cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Diciembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2013

O.P. N° 400002867 F. N° 0004-01977

La Dra. Hebe A. Samson. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de

Reina, ordena en los autos caratulados: "Veroni Elvira del Carmen por Sucesorio". Expte. N° 360.854/11 citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/03/2013

O.P. N° 400002859 R. s/c N° 40000290

EL Dr. Juan A Cabral Duba Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Rubio Héctor Osvaldo s/ Sucesorio" - Expte. N° 2-347.256/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Febrero de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/03/2013

O.P. N° 100032760 F. N° 0001-47037

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo C. y C. 8° Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Vilte Alejandra s/Sucesorio" Expte. N° 369.064/11, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 21 de febrero de 2013. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/03/2013

O.P. N° 100032749

F. N° 0001-47022

La Dra. Patricia Inés Rahmer. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia del Distrito Judicial del Sud - con asiento en la ciudad de Joaquín V. González - Secretaría de la Dra. Nelly Fabián, en los autos caratulados "Sucesorio de Toledo, Mauricio y Luna. Feliza - Expte. N° 104/12": cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza. Ante mí: Dra. Nelly Fabián. Secretaria. Joaquín V. González, 30 de Noviembre de 2012.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2013

O.P. N° 100032744

F. N° 0001-47008

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo -Juez- de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Gutiérrez, Armando Zacarías s/Sucesorio" - Expte. N° 399.362/12, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en los diarios Boletín oficial y el diario de circulación comercial, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1° de Febrero de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2013

O.P. N° 100032743

F. N° 0001-47003

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, de 2° Nominación. del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Herrera. María Santos s/Sucesorio", Expte. N° 14.929/12. cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión: ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de Treinta días. a partir de la última publicación.

comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 08 al 12/03/2013

O.P. N° 100032737

F. N° 0001-46995

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Isasmendi, Félix; Carrizo, Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 2-381.898/12, declara abierto el juicio sucesorio de don "Félix Isasmendi" y doña "Mercedes Carrizo", y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1° de marzo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/03/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100032791

F. N° 0001-47083

Por Néstor Jándula

JUDICIAL CON BASE

2 Lotes Dique La Ciénaga - Jujuy

Bases: S 3.849,33 y S 3.606,66

El día Jueves 14 de Marzo de 2.013 a hs 18.15 en calle España 955 de ciudad de Salta, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Jdo de 1ra Inst en lo C. y C. 4ta Nom., en juicio "Comejo Estela c/Marcalín Eduardo Héctor s/Ejecución de sentencia". Expte N° 371.379/11, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, remataré en forma progresiva con las bases de las dos terceras partes de la valuación fiscal los inmuebles urbanos. sin mejoras. libre de ocupantes, con los siguientes datos catastrales: 1°) Con Pesos Tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 33/100 el Matr. B- 5983 - Dpto El Carmen - La Ciénaga - Prov. Jujuy - Circ. 1 - Secc.2 - Manz. A.1.C.- Parc. 9 - Padrón B - 3888 - Lote 9 - Antecedentes de dominio: L°3 F° 108/109 A° 97/98 -

Mat. B-9394- Plano: Dcto. N° 3809-H-68- Sup. S/Plano 657,09m2- Extensión: Fte y c/Fte c/u 21m- Cdos c/u 31,29m- Linderos: N.: Lote 10- S.: Lote 8- E.: Lote 4- O.: Calle.- En el caso de que el precio de la subasta de este primer inmueble alcanzara la suma de \$ 42.000 se detendrá la subasta: 2°) Con Pesos Tres mil seiscientos seis con 66/100 el Matr. B- 6037- Dpto. El Carmen- La Ciénaga - Prov. Jujuy- Circ. 1 - Secc. 2 - Manz. A. 1.C.- Parc. 4- Padrón B-3883- Lote 4- Antecedentes de dominio: L°3 F°108/109 A°97/98. Mat. B-9394. Plano Dcto. N° 3809-H-68- Sup. S/Plano 602,91 m2. Extensión: Fte. Y Cfte. c/u 21m - Cdos. c/u 28,71m. Linderos: N.: L3 - S.: L5-E.: Calle-O.: Lote 9 - Ubicación: Desde Salta, por RN 9, al margen izquierdo entre el Arroyo las Urracas y el Puesto Caminero Policial se encuentran el sector n° 3, en el que se ubican estos dos Lotes, sector donde aun no hay servicios públicos instalados ni calles marcadas. Sí hay lotes que tienen viviendas construidas, las que son provistas de agua por la municipalidad de El Carmen, encontrándose el medidor de luz eléctrica a una distancia aproximada de 400m. Los sectores 1 y 2 si cuentan con todos sus servicios y calles transitables; Forma de Pago: En el acto del remate el 30% del precio en dinero efectivo, a cuenta del mismo, so pena de ser declarado postor remiso por el art. 597 C.P.C. y C., más Sellado DGR 1.25% y Comisión martillero 5%.- Saldo del Precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositarlo en el Banco Macro S.A a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 593).

El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad de Salta. El impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 2 d. en El Tribuno de Salta, 1 d. en Nuevo diario de Salta, 3 d. en El Pregón de Jujuy. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula - Monotributista - Tel. 3875825686.

Imp. \$ 330,00

e) 11 al 13/03/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032795

F. N° 0001-47088

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria

de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos caratulados Cambera. Guillermo Edgardo vs. Arédez Medina, Guillermo César; Arédez Medina, Silvina Elizabeth; Arédez Medina, José Luis y Medina de Arédez, Gladys s/Adquisición de Dominic por Prescripción", Expediente N° 15.038/ 12. Cita a la Sra. Demetria o Demetria Luisa González de Medina LC N° 9469.399 y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 2761 y N° 2762 del Dpto. de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente." Publíquese por un (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Marzo de 2.013. Dra. Maria de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 15/03/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002862

F. N° 0004-01976

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Nieva, Graciela Noemí por Concurso Preventivo (pequeño) - c/Apertura, Expte. N° EXP-406332/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 14 de diciembre de 2012 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela Noemí Nieva, con domicilio real en casa n° 5, manzana n° 17-C, B° Docente de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido en calle Los Cebiles n° 92. casa n° 3, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad. 2) Fijar a) El día 18 de abril de 2013 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos: b) El día 03 de mayo de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado. como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.): c) El día 31 de mayo de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado. como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ): d) El día 03 de julio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera

feriado. como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.): e) El día 01 de agosto de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q); f) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 17 de febrero de 2014 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado: g) El día 10 de febrero de 2014, a horas 11:30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522: 3) Dejar establecido a fines previstos por el art. 288 y concs. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso"; 4) Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522; 5) Disponer, como última fecha para la publicación de edictos el día 15 de marzo de 2013, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 de la L.C.Q.); 6) Conformar el Comité de Control dispuesto por el inc. 13 del art. 14 de la LCQ (ref. Ley 26.684) por Banco Macro S.A., Asociación Docente Provincial y Tarjeta Naranja S.A.; 7) Se comunica que en fecha 28 de diciembre de 2012 ha sido designado como síndico titular el C.P.N. Raúl José Zendron y que a los fines de la publicación de los edictos fija como domicilio el de calle España n° 1420 de la Ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de martes y jueves de 9,00 a 11,00 horas. Salta. 06 de Marzo de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 620,00

e) 08 al 14/03/2013

O.P. N° 100032740

F. N° 0001-47001

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta; Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: Ginotex S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 398.936/12. hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de

Ginotex S.R.L. CUIT N° 30-56173415-8 con domicilio societario en calle Caseros N° 665 - Local 6 - Galería Margalef y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Vía Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodinamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 10 de Mayo de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 7 de Junio de 2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Julio de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 8 de Agosto o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 19 de Diciembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 17 de Febrero de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de Febrero de 2.014 (art. 43 de la Ley 24.522). Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término de ley. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 450,00

e) 08 al 14/03/2013

O.P. N° 100032739

F. N° 0001-47000

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta; Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los

autos caratulados: Dolensky, Ricardo s/Concurso Preventivo - Expte. N° 401.736/12, hace saber que: 1).- Que por resolución de fecha 18 de Octubre de 2.012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Dolensky D.N.I. N° 13.701.733 con domicilio real en calle España N° 425 - 2do. Piso "A" y con domicilio procesal constituido en Caseros N° 646 - 1er. Piso - Oficina 10 - Galería Vía Nuova, ambos de esta ciudad de Salta. 2).- Se ha designado síndico al Estudio Macrodinamic Auditores Asociados con domicilio en calle Córdoba N° 255 - P.B. de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 10:00 a 13:00 y 18:00 a 21:00. 3).- Fijar el día 25 de Abril de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4).- Fijar el día 10 de Mayo de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). 5).- Fijar el día 7 de Junio de 2.013 o el subsiguiente hábil si este

fuere feriado. como fecha limite para que la sindicatura presente el informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 6).- Fijar el día 11 de Julio de 2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado. como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 7).- Fijar el día 8 de Agosto o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como tope para la presentación por parte de la sindicatura del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8).- Establecer el día 19 de Diciembre de 2.013 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 9).- Fijar el día 17 de Febrero de 2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. 10).- Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de Febrero de 2.014 (art. 43 de la Ley 24.522). Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término de ley. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 450,00

e) 08 al 14/03/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100032808

F. N° 0001-47119

"Relax" Sociedad de Responsabilidad Limitada

1.- Socios: Duberti, Franco Leonardo, argentino, soltero, de 34 años de edad, DNI. N° 25.736.275, CUIT N° 20-25736275-3, comerciante, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 1.275 - B° Grand Bourg - Salta y Pak, Antonio, argentino, casado, - con María Belén Caldera DNI N° 28.902.112 -, de 37 años de edad, DNI. N° 24.561.750. CUIT N° 20-24561750-0. comerciante, con domicilio en Los Teros N° 56 - B° El Típal

2.- Fecha de Constitución: 18 de Febrero de 2013.

3.- Denominación Social: Relax Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta en calle Balcarce N° 16 - Salta.

5.- Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. en participación y/o en

comisión, en el país o en el extranjero con los siguientes rubros: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria de deportes, y de accesorios, fibras, tejidos, y las materias primas que lo componen; b) Bijouterie - Accesorios - Mercería - V aroquinería: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal, bolsos, carteras, valijas, mochilas, estuches; c) ejercer la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños.

6.- Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (S 250.000.00). dividido en dos mil quinientas (2.500)

cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una. suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Duberti, Franco Leonardo. Un Mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una que representan 50.00% (cincuenta por ciento) del capital social y b) el Sr. Pak, Antonio, Un Mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una que representan 50.00% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

8 - Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de uno o dos gerentes en forma individual o indistinta, quedando designado Gerente-Administrador. Durará en su cargo un año, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual por el Gerente designado, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social; pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, con los alcances previstos en el Artículo 58 de la Ley de Sociedades. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieran o tengan relación directa con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por un suplente, socio o nó. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 -3° ap. - y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, el gerente depositará en garantía la suma de pesos. Seis Mil, (\$ 6.000.00). Importe este que la sociedad deberá reintegrar una vez que cese en sus funciones. La dirección y administración estará a cargo de un socio de la sociedad. En este acto los socios acuerdan: a) fijar el domicilio legal y sede social en calle Florida N° 160 - Salta; b) designar socio gerente al Sr: Duberti, Franco Leonardo. DNI. N° 25.736.275, CUIT N° 20-25736275-3, quedando designado Gerente-Administrador, constituyendo domicilio especial en calle Francisco Beiró N° 1.275 - B° Grand Bourg - Salta, de esta ciudad y un socio suplente, designándose en este acto al Sr. Pak, Antonio. DNI. N° 24.561.750. CUIT N° 20-24561750-0, constituyendo domicilio especial en Los Teros N° 56 - B° El Típal - Salta.

9.-Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, las mismas designen.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108.00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032806

F. N° 0001-47113

Rojo Mora SRL

1) Datos personales: Ronaldo Sergio Guerrero, DNI N° 16.659.126, CUIT N° 20-16659126-1, nacido el 13/02/1963, casado en primeras nupcias con Claudia Moreno Zerdan, con domicilio en calle Las Palmeras N° 131, B° Tres Cerritos, de ésta Ciudad, de profesión comerciante; Mónica Beatriz Guerrero, DNI N° 17.308.402, CUIT N° 27-17308402-7, nacida el 12/06/1964, divorciada, con domicilio en calle Los Ceibos N° 139, B° Tres Cerritos, de ésta Ciudad, de profesión comerciante; Raúl Ricardo Guerrero, DNI N° 20.455.896, CUIT N° 20-20455896-6, nacido el 24/12/1969, casado en primeras nupcias con María Lorena Pérez, con domicilio en calle Los Ceibos N° 185, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad, de profesión comerciante; y José Oscar de Dios Guerrero, DNI N° 23.946.811, CUIT N° 20-23946811-0, nacido el 30/06/1974, soltero, con domicilio en calle Los Eucaliptos N° 38, B° Tres Cerritos, de ésta Ciudad, de profesión comerciante: todos Argentinos y capaces para contratar.

2) Fecha de constitución: contrato original del 14/12/2012, y adenda del 28/02/2013.

3) Denominación: Rojo Mora S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Pasaje Mollinedo N° 222 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

5) Duración: noventa y nueve (99) años.

6) Objeto: dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Construcción: de obras de arquitectura e ingeniería civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, elec-

tromecánicas. sanitarias, ambientales. en telecomunicaciones, en petróleo y biocombustibles. ferroviarias. navales y/o agronómicas, sean públicas o privadas. urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería. y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compra-venta. comisiones. consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas, como así también la realización de desmontes, mensuras, perforaciones de cualquier tipo. conservación de pavimentos rígidos y/o flexibles. dragados y/o señalización vial;

b) Agropecuaria: mediante la producción, transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general;

c) Industrialización: mediante el procesamiento y transformación de materias primas de origen vegetal, animal y mineral, así como la generación de energía de fuentes renovables y no renovables;

d) Inmobiliaria: mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles, tanto urbanos como rurales;

e) Informática: mediante el diseño, desarrollo, gestión y explotación de sistemas de información basados en la tecnología de la información, así como la comercialización de productos y servicios informáticos;

f) Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente;

g) Comercialización, Exportación e Importación: de toda clase de productos conexos con las actividades indicadas;

y h) Financiera: mediante operaciones que tengan por objeto cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia. y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación de títulos o valores mobiliarios. certificados o activos negociables, representativos de bienes. de créditos o participación, no pudiendo realizar operaciones reguladas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público.

7) Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), compuesto por quinientas cuotas de pesos un mil cada

una. suscripto en su totalidad de la siguiente manera: el señor Ronaldo Sergio Guerrero suscribe la cantidad de ciento veinticinco cuotas; la señora Mónica Beatriz Guerrero suscribe la cantidad de ciento veinticinco cuotas; el señor Raúl Ricardo Guerrero suscribe la cantidad de ciento veinticinco cuotas; y el señor José Oscar de Dios Guerrero suscribe la cantidad de ciento veinticinco cuotas. Se integra el veinticinco por ciento (25%) del capital mediante depósito. esto es Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-), y el saldo será integrado en su totalidad dentro de los dos años de su constitución.

8) Administración y Representación: Gerencia plural conformada por un mínimo de dos y un máximo de cuatro Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de los Socios designados a tal efecto con el cargo de gerente. Por Acta constitutiva han sido designados como Gerentes la totalidad de los Socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/03/2013. C. ra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 134,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032799

F. N° 0001-47C93

NEWCON S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Jorge Eduardo Moreno, argentino, D.N.I. 32.365.588, CUIL 20-32365588-0, soltero, de profesión empresario, nacido el 30 de Octubre de 1.986, domiciliado en avenida Paraguay 2765 de esta ciudad; Alba Sabrina Moreno, argentina, D.N.I. 33.661.475, CUIT. 27-33661475-4, soltera, de profesión empresario, nacida el 20 de Setiembre de 1.988, domiciliada en avenida Paraguay 2765 de esta ciudad; Gastón Enrique Moreno, argentino, D.N.I. 34.913.674, CUIT. 20-34913674-1, soltero, de profesión empresario, nacido el 5 de Diciembre de 1.989, domiciliado en avenida Paraguay 2765 de esta ciudad; Andrés René Moreno, argentino, D.N.I. 36.802.260, CUIT. 20-36802260-9, soltero, de profesión empresario, nacido el 12 de Marzo de 1.992, domiciliado en avenida Paraguay 2765 de esta ciudad; Néstor Andrés Blanco Carrio, argentino, D.N.I. 25.005.640, CUIT. .

20-25005640-1. casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Abraham López. de profesión empresario, nacido el 15 de Mayo de 1.976. domiciliado en pasaje Los Labradores 1.845 de esta ciudad. Facundo Manuel Vasconcellos, argentino, D.N.I. 22.685.100, CUIT. 20-22685100-4. casado en primeras nupcias con Martha Carolina Esteban Sosa. de profesión empresario, nacido el 31 de Junio de 1.972, domiciliado en casa 12, medidor 120 del barrio Santa Lucia de esta ciudad y Carlos Matías Carpio. argentino. D.N.I. 28.543.515, C.U.I.L. 20-28543515-4 soltero, de profesión empresario, nacido el 1 de Diciembre de 1.980. domiciliado en calle General Güemes 1.096 de esta ciudad. Fecha de Constitución: 3 de Octubre de 2.012.

Denominación: "Newcon Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. La sociedad establece su domicilio social y fiscal en Circunvalación Ruta N° 68, Km. 173, Matricula 2023 Zona Rural de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta.

Duración: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: Explotación, Promoción, Servicios, Construcción y Comercialización: 1) Explotación de Canteras, mediante la extracción, perforación, preparación, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, consignación, importación y exportación, comercialización y la distribución de todas las rocas industriales, ornamentales, áridos, mármoles, granitos, calizas, pizarras y cualquier otro producto proveniente de las canteras. Servicio de Fletes de dichos productos en todo el territorio nacional y en el exterior. 2) Servicios de excavación, de movimientos, laboreo y preparación de suelos, en cualquiera de sus formas o especies. 3) Construir, instalar, comprar o adquirir de cualquier otro modo una Planta Hormigonera para la fabricación, industrialización del hormigón amasado, dosificado y en cualquier otra de sus variedades, y la comercialización, distribución, exportación de los productos obtenidos. 4) Construcciones de carácter público o privado civiles, obras

viales de apertura, mejoras, pavimentación de calles y rutas, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para obras civiles, viales, hidráulicas, mineras, energéticas, de desagües, gasoductos, usinas, edificios y de todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. La compra, venta, importación y exportación de insumos, maquinarias, productos conexos y servicios relacionados con las actividades detalladas. Podrá financiarse con créditos provenientes de entidades financieras, las que establezcan los estados nacionales, provinciales, municipales y sus entidades autárquicas, instituciones paraestatales, o con capital de terceros con o sin garantía real o transferencia de derechos a corto o largo plazo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contrar obligaciones, celebrar contratos de cualquier tipo y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000.-), dividido en cuatrocientas cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: 1) El señor Jorge Eduardo Moreno suscribe cincuenta cuotas sociales (50) equivalente al 12,50% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo; 2) La señorita Alba Sabrina Moreno suscribe cincuenta cuotas sociales (50) equivalente al 12,50% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. 3) El señor Gastón Enrique Moreno suscribe cincuenta cuotas sociales (50) equivalente al 12,50% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. 4) El señor Andrés René Moreno suscribe cincuenta cuotas sociales (50) equivalente al 12,50% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. 5) El señor Néstor Andrés Blanco Carrio suscribe ochenta cuotas sociales (80) equivalente al 20% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. 6) El señor Facundo Manuel Vasconcellos suscribe ochenta cuotas sociales (80) equivalente al 20% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. 7) El señor Carlos Matías Carpio suscribe cuarenta acciones (40) cuotas sociales equivalente al 10% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. Todos los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha. El veinticinco por ciento (25%) del capital de la Sociedad que los socios integran en este acto, o sea la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-

), se depositará en el Banco Macro a los efectos legales. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, siendo indispensable la firma de ambos para representar a la sociedad, y durarán en el cargo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los socios designan a los señores Jorge Eduardo Moreno y Néstor Andrés Blanco Carrio como Gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12/03/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 400002879

F. N° 0004-01988

Convocatoria a los Accionistas Clase "C" de EDESA S.A. según Convenio de Sindicación del 22/11/12

Convocase a los Accionistas Clase "C" de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta EDESA S.A. conforme al Convenio de Sindicación del 22/11/12, a participar de la Asamblea de los Accionistas Sindicados, a celebrarse el 20/03/13 a horas 16:00 en primera convocatoria, y a horas 17:00 en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en el local sito en República de Siria 49 de la Ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2.- Ratificación del mandato de los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Ejecutivo;
- 3.- Modificar el plazo establecido para la Convocatoria a Asamblea, Ordinaria y/o Extraordinaria;
- 4.- Facultar al Presidente del Comité Ejecutivo para iniciar acciones legales para el cobro de dividendos adeudados;

5.- Facultar al Comité ejecutivo a iniciar los trámites pertinentes para la venta de las acciones;

6.- Tratamiento del "Orden del Día" de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de EDESA S.A. citada para el día 16 de abril de 2013.

7.- Varios;

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán registrarse hasta una hora antes de la establecida para la primera convocatoria.

Por el Comité Ejecutivo

José Antonio Gutiérrez
Presidente Com. Ejecutivo
Juan Antonio Rueda
Titular
Modesto Rafael Ruiz
Titular

Imp. \$ 60,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032763

F. N° 0001-47042

Compañía Industrial Cervecería S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 9 de abril de 2013, a las 15.00, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- ii) Consideración de la Memoria, el Informe sobre Código de Gobierno Societario, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Integral Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, e Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Financieros Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, las Notas a los Estados Financieros, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 55 finalizado el 31 de diciembre de 2012; Consideración del

resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas.

iii) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

iv) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 por \$768.316. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

v) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2013.

vi) Consideración de la renuncia del director suplente Sr. Mariano Ballone.

vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236. Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 3 de abril de 2013 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res Gral. Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones i) nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones. ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción, y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a

la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 440,00

e) 11 al 15/03/2013

O.P. Nº 100032754

F. Nº 0001-47033

**Entretamientos y Juegos de Azar
(E.N.J.A.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Entretamientos y Juegos de Azar (E.N.J.A.S.A.) S.A., convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 9 de abril de 2.013, a horas 9 en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Alvarado Nº 651 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

4º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad.

5º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

7º) Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

8º) Tratamiento de aportes irrevocables de capital efectuado por el accionista Leisure & Entertainment

S.A. y su capitalización, "ad referéndum" de la aprobación previa del Ente Regulador del Juego de Azar y su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo establecido en el artículo 17 del estatuto social de la Sociedad.

9º) Modificación del Artículo 5 del estatuto social de la Sociedad, "ad referéndum" de la aprobación previa del Ente Regulador del Juego de Azar y su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo establecido en el artículo 17 del estatuto social de la Sociedad; y 10º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 10.550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 4 de marzo de 2.013.

Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone
Autorizado por el Directorio de Entrenamientos y juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) S.A.

Imp. \$ 370,00

e) 08 al 14/03/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032804

F. N° 0001-47108

"Umanayra S.R.L."

**Modificación de Cláusulas Tercera
y Cuarta del Contrato Social**

En Acta de Reunión de Socios número 2 de fecha 5 de Marzo de 2.012, los señores María del Carmen Bringas, L.C n° 6.283.744 y Joaquín Francisco Morizzio Bringas, D.N.I. n° 33.235.735, titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social de la firma "Umanayra S.R.L." los socios deciden Modificar las cláusulas Tercera y Cuarta, las que quedan redactadas como sigue:

Cláusula Tercera: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada, a la compraventa, exportación, importación, producción,

industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de materia prima. insumos y productos agropecuarios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto social". A los efectos de adecuar el capital al nuevo objeto social, los socios resuelven aumentar el mismo con la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) que suscriben integralmente de acuerdo a los porcentuales de participación que actualmente tienen, es decir: el cincuenta por ciento cada uno de ellos, integrando en este acto el 25% con dinero efectivo de conformidad a las previsiones de la Ley de Sociedades Comerciales y el saldo en el plazo de 2 años conforme dicha Ley.

Cláusula Cuarta: "El capital social lo constituye la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) María del Carmen Bringas veinte mil (20.000) cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000) y b) Joaquín Francisco Morizzio Bringas veinte mil (20.000) cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000)".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/03/2013. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez.

Imp. \$ 72,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032798

F. N° 0001-47091

Fertel S.A.

**Escisión social constituyéndose Martel
Inmobiliaria S.A. y la Martelilla S.A. como
sociedades escisionarias y aumento de capital
en la sociedad escidente Fertel S.A.**

Se hace saber que por resolución de Asamblea General del 18 de Agosto de 2012 se ha resuelto una escisión social constituyéndose las sociedades "Martel Inmobiliaria S.A." y "La Martelilla S.A." como sociedades escisionarias, y también resuelto aumento de capital de la sociedad Fertel S.A., efectuándose las publicaciones de ley en Boletín Oficial los días 28, 29 y 30.08.12 y en Nuevo Diario los días 22, 23 y 24.08.12 sin oposiciones

Fertel S.A.

Aumento de Capital

En ese acto se ha resuelto. suscripto e integrado un aumento de capital en la suma de \$ 2.000,00, con modificación en la Cláusula respectiva del estatuto social, que queda redactada como sigue:

"Artículo Quinto: Capital El capital social queda fijado en la suma de \$ 602.000,00 (pesos: Seiscientos dos mil) dividido en acciones ordinarias, de valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos Un mil) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

La distribución accionaria es de 86 acciones de \$ 1.000,00 a cada uno de sus accionistas señores Lucrecia Leonor Martel, María Fernanda Martel, Fernando Javier Martel, Alvaro Rodrigo Martel, Sergio Hernán Martel, Gonzalo Alfredo Martel, Débora Ruth Martel

Martel Inmobiliaria S.A.

Constitución

Lugar y fecha acto: Salta, 18 de Agosto de 2012

Escritura n°: 35 del 19.11.2012. Esc. María Belén Marquez, Registro n° 176

Socios constituyentes: Debora Ruth Martel, argentina, D.N.I. n° 17.354.688, C.U.I.T. n° 27-17354688-8, de 47 años, divorciada, Analista de Sistemas; María Fernanda Martel, argentina, D.N.I. n° 20.232.440, C.U.I.T. n° 27-20232440-7, de 44 años, casada con Alfredo Armando Castillo, Ingeniera Zootecnista; Fernando Javier Martel, argentino, D.N.I. n° 21.633.018, C.U.I.T. n° 20-21633018-9, de 42 años, soltero, Licenciado en Administración de Empresas; Alvaro Rodrigo Martel, argentino, D.N.I. n° 23.953.616, C.U.I.T. n° 20-23953616-7, de 38 años, casado en primeras nupcias con María Valeria Strukov, Doctor en Arqueología; Sergio Hernán Martel, argentino, D.N.I. n° 25.218.373, C.U.I.T. n° 20-25218373-7, de 36 años, casado en primeras nupcias con María Florencia Amado, Ingeniero Zootecnista; Gonzalo Alfredo Martel, argentino, D.N.I. n° 25.218.374, C.U.I.T. n° 20-25218374-5, de 36 años, casado en primeras nupcias con Paola Luciana Vidal Rodríguez, Médico Traumatólogo; Lucrecia Leonor Martel, argentina, D.N.I. n° 18.231.065, C.U.I.T. n° 23-18231065-4, de 46 años, soltera, Directora de Cine, todos los comparecientes declaran domicilio en Los

Cebiles n° 121 , Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Denominación: Martel Inmobiliaria S.A.

Domicilio: Los Cebiles n° 121, Barrio Tres Cerritos - Salta

Duración: 99 años a partir 01.07.2012.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad Inmobiliaria mediante la realización de todas clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, efectuando su alquiler y arrendamiento, como también operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Siete millones setecientos veintiocho mil (\$ 7.728.000,00) dividido en Siete mil setecientos veintiocho mil (7.728) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Suscripción e Integración del Capital: Se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes en partes iguales 1104 acciones cada uno, que se integra con el detalle de bienes y por los valores que le asignan a cada uno en este acto, según inventario certificado por Contador Público, que se aportan por la escisión social de Fertel S.A., y corresponden a bienes con los que se integra el capital de esta sociedad escisionaria, en el marco de lo normado por la Ley de Impuesto a las Ganancias, arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea; entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, mínimo

uno, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea designa entre los directores titulares elegidos, cuando sean más de uno, quien será el Presidente y el Vicepresidente, y este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio, cuando sea más de uno, funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y, cuando el Directorio sea más de uno, la firma social también podrá otorgarse a uno o más directores que específicamente se designe en cada asamblea, para que estos actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad al actuar en su representación.

Órgano de Administración: Se resuelve fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para integrar el primer directorio como Director Titular Presidente a Don Fernando Javier Martel, D.N.I. n° 21.633.018, C.U.I.T. n° 20-21633018-9, y como Director Suplente a Don Fernando Martel, L.E. n° 7.253.439, C.U.I.T. n° 075253439-6, quienes constituyen domicilio especial a los efectos de ley en el domicilio social.

Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde.

La Martelilla S.A.

Constitución

Lugar y fecha acto: Salta, 18 de Agosto de 2012.

Escritura n°: 34 del 19.11.2012. Esc. María Belén Marquez, Registro n° 176.

Socios constituyentes: Débora Ruth Martel, argentina, D.N.I. n° 17.354.688, CUIT n° 27-17354688-8, de 47 años, divorciada, Analista de Sistemas; María Fernanda Martel, argentina, D.N.I. n° 20.232.440, CUIT n° 27-20232440-7, de 44 años, casada con Alfredo Armando Castillo, Ingeniera Zootecnista; Fernando Javier Martel, argentino, D.N.I. n° 21.633.018, CUIT n° 20-21633018-9, de 42 años, soltero, Licenciado en Administración de Empresas; Alvaro Rodrigo Martel, argentino, D.N.I. n° 23.953.616, CUIT n° 20-23953616-7, de 38 años, casado en primeras nupcias con María Valeria Strukov, Doctor en Arqueología; Sergio Hernán Martel,

argentino, D.N.I. n° 25.218.373, C.U.I.T. n° 20-25218373-7, de 36 años, casado en primeras nupcias con María Florencia Amado, Ingeniero Zootecnista; Gonzalo Alfredo Martel, argentino, D.N.I. n° 25.218.374, C.U.I.T. n° 20-25218374-5, de 36 años, casado en primeras nupcias con Paola Luciana Vidal Rodríguez, Médico Traumatólogo; Lucrecia Leonor Martel, argentina, D.N.I. n° 18.231.065, C.U.I.T. n° 23-18231065-4, de 46 años, soltera, Directora de Cine, todos los comparecientes declaran domicilio en Los Cebiles n° 121, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Denominación: La Martelilla S.A.

Domicilio: Los Cebiles n° 121, Barrio Tres Cerritos - Salta.

Duración: 99 años a partir 01.07.2012.

Objeto: La sociedad tiene por objeto cederse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la realización de todas clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, efectuando su alquiler y arrendamiento, como también operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000,00) dividido en doscientos cincuenta y dos (252) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Suscripción e Integración del Capital: Se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes en partes iguales 36 acciones cada uno, que se integra con el detalle de bienes y por los valores que le asigna a cada uno en este acto, según inventario certificado por Contador Público, que se aportan por la escisión social de Fertel S.A., y corresponden a bienes con los que se integra el capital de esta sociedad escisionaria, en el marco de lo

normado por la Ley de Impuesto a las Ganancias, arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, mínimo uno, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea designa entre los directores titulares elegidos, cuando sean más de uno, quien será el Presidente y el Vicepresidente, y este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio, cuando sea más de uno, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y, cuando el Directorio sea más de uno, la firma social también podrá otorgarse a uno o más directo-

res que específicamente se designe en cada asamblea, para que estos actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad al actuar en su representación.

Órgano de Administración: Se resuelve fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, designándose para integrar el primer directorio como Director Titular Presidente a Doña Débora Ruth Martel, D.N.I. n° 17.354.688, C.U.I.T. n° 27-17354688-8, y como Director Suplente a Don Fernando Martel, L.E. n° 7.253.439, C.U.I.T. n° 075253439-6, quienes constituyen domicilio especial a los efectos de ley en el domicilio social.

Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Marzo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 12/03/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032807

F. N° 0001-47117

Club "El Círculo" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a Reunión del 27-02-13, La H.C.D. llama a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Abril de 2013 a hs. 13,00 en la Sede de la Institución, General Güemes n° 636, Ciudad de Salta, debiéndose tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir la misma.
- 3.- Homenaje a socios fallecidos.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancia y Pérdida, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Renovación parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos y por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 2°. Por un año: Cuatro Vocales Suplentes y tres miembros del Organo de Fiscalización.

Art. 43 Est.: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados a tales efectos (art. 40/41), transcurrido una hora la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Nota: La Junta Electoral está integrada por los Socios Activos Esteban Carral, Luis Herrero y Mariano Orte.

Ramón Juárez Terán
Secretario
Luis Fermín García
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032802 F. N° 0001-47101

Chacogualamba - Salud - Tartagal - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La ONG Chacogualamba Salud llama a los asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Marzo del año 2013, a hs. 20,30 en la sede de la Asociación calle Intendente Villafor y 13 de Junio, ciudad de Tartagal. Se informa que pasada la hora fijada se llevará a cabo con los asistentes a la reunión. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de Balance e Inventario año 2013.
- 2.- Informe Organo de Fiscalización.
- 3.- Remoción cambio de autoridades de Comisión Directiva.
- 4.- Memoria.
- 5.- Ingreso Social.

Jonatan Espeche

Prosecretario

Néstor Alfaro

Tesorero

Francisco Antonio Espeche

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032801

F. N° 0001-47098

**Consortio Río Las Pavas
General Güemes - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 04 de abril de 2.013 a horas 19,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria y Balances Generales Periodos 2.010 y 2.011, Cuenta de Recursos y Gas-

tos e Informe del Órgano de Fiscalización Plan de Obras y Presupuesto.

4.- Renovación de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero, Vocal Primero; Vocal Segundo; Sindico Titular y Suplente.

5.- Monto de la prorrata.

María Rosa Orte

Secretaria

Juan Segura

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032800

F. N° 0001-47097

**Agrupación Tradicionalista Gauchos
de Güemes Escuadrón José Francisco Gorriti
de Rosario de la Frontera - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Escuadrón "José Francisco Gorriti", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2013 a horas 20 en el local de su sede social ubicada en calle Manuel B. Teseyra N° 316 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios comprendido entre el: 1° de Agosto de 2011 al 31 de Julio de 2012 y el 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 2012.
- 3.- Elección parcial de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los Socios presentes.

Alba Luz Teseyra

Secretaria

Aldo A. Bernaski

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/03/2013

O.P. N° 100032767

F. N° 0001-47054

Club de Campo Altos de San Lorenzo - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se invita a los Señores Consorcionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el día 20 de Marzo del corriente año a horas 19:30, en su caso segunda convocatoria el mismo día a Hs. 20:00; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2011 y 2012. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la administración diez días antes de la Asamblea.
- 3.- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del Country y exhibase en el mismo lugar padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Carlos Dauthat
Vicepresidente
Enrique Alvarado
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/03/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032815

Saldo anual acumulado	\$ 105.477,20
Recaudación	
Boletín del día 11/03/13	\$ 1.672,80
Total recaudado a la fecha	\$ 107.150,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002881

Saldo anual acumulado	\$ 14.202,00
Recaudación	
Boletín del día 11/03/13	\$ 850,00
Total recaudado a la fecha	\$ 15.052,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en ese organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar